



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 0 8 SEP 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR Nº 107/2015, caratulado: "S/RECESO INVERNAL 2015" y Nota Interna S/Nº de fecha 24/08/2015.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria Nº 158/2015, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2015, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, la agente María Mabel DUARTE, Legajo Nº 107, solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2015, a partir del 31/08/2015.

Que ha tomado intervención quien suscribe, autorizando dicha solicitud desde el 14/09/2015, por razones de servicio.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente María Mabel DUARTE, Legajo Nº 107, el usufructo del Receso Invernal Año 2015 desde el 14/09/2015 hasta el 25/09/2015, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2015 a la agente María Mabel DUARTE, Legajo Nº 107, desde el 14/09/2015 hasta el 25/09/2015, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4 6 9 - -

TCP
Confeccions
COS
Controls
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia /2015